



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 20 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO VINCULADOS AL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2024-2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de créditos económicos vinculados al fomento de la Responsabilidad Social Universitaria de cohesión social y territorial que supone el refuerzo de la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales del entorno de la Universidad de Jaén mediante una línea propia de proyectos de Aprendizaje Servicio Universitario (LOSU, art. 18.4). El Aprendizaje en Servicio está institucionalizado por la CRUE desde 2015 como una estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria y activa el compromiso cívico docente y discente a través del desarrollo curricular vinculado a la sostenibilidad social, integrando en la formación la implicación en las necesidades de la sociedad en la que se arraiga, integrando conocimientos y desarrollo de competencias que preparan al alumnado para actuar con responsabilidad social y ética en su futuro profesional al conectar la universidad con la sociedad y potenciar el trabajo en red con otros agentes sociales, fomentando así la responsabilidad social de la institución universitaria. Responde también al mandato LOSU de “lograr universidades al servicio de la sociedad en la que se insertan; universidades en red para vincular comunidades, compartir conocimiento, crear nuevas ideas e instrumentos para una nueva sociedad” (LOSU, preámbulo, II).

Esta convocatoria se enmarca en el Plan Director de Subvenciones de la Universidad de Jaén, en concreto con los PDS_O3. Fomentar la transferencia del conocimiento a la sociedad en sus distintas vertientes, PDS_O6. Impulsar la movilidad de estudiantes PDI y PAS hacia y desde otras universidades y centros de investigación y PDS_O8. Impulsar el compromiso de la comunidad universitaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los objetivos del PEUJA (2021-2025) OE1.1. Avanzar hacia un modelo de enseñanza singularizado, flexible e innovador con el foco en la adquisición de competencias y en cumplir las expectativas del estudiantado; OE1.3. Desarrollar una oferta formativa adaptada a las necesidades de especialización y actualización del estudiantado ante un entorno socioeconómico local y global cambiante., OE3.2. Impulsar la investigación colaborativa orientada a resolver los problemas empresariales y los grandes retos sociales y OE6. Reforzar el compromiso social de la universidad implantando los ODS en todos los niveles de actividad de la universidad.

Los créditos objeto de la presente regulación, destinados a financiar, total o parcialmente, la realización de proyectos de Aprendizaje Servicio Universitario (ApSU) que se relacionen con las dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) en el contexto de la provincia de Jaén de manera colaborativa con organizaciones, asociaciones y/o entidades del Tercer Sector, así como empresas con Responsabilidad Social Corporativa reconocida, en tanto que persiguen responder a los desafíos sociales existentes y contribuir al logro de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* propuestos por Naciones Unidas en la *Agenda 2030*, en tanto que suponen la disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, no siendo exigible el aumento o revisión de su cuantía salvo circunstancias excepcionales

2. TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES FINANCIABLES y SOLICITANTES.

Los créditos concedidos se destinarán a la realización de proyectos de ApS que se desarrollen en asignaturas de titulaciones oficiales (grado y máster) del curso 2024/2025, incluyendo TFG y TFM, en cuyo caso se deberá especificar la línea propuesta y contar con el visto bueno de la coordinación del Máster u órgano competente en el caso de Grado. En todo caso, las solicitudes de los proyectos deberán contar con el visto bueno del Departamento y del Centro en el que se desarrollen dichas asignaturas. En caso de asignaturas de más de un grupo docente, deberá especificarse el grupo o grupos docentes vinculados a la actividad.

Podrá solicitar esta ayuda el personal docente e investigador (PDI) en servicio activo durante el tiempo de ejecución del proyecto con vinculación a la asignatura con la que se relaciona el proyecto en el curso académico 24-25.

La coordinación del proyecto estará a cargo exclusivo de la persona solicitante, que será responsable de su correcta ejecución.

Podrá colaborar en los proyectos cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén con vinculación a la asignatura (PDI o alumnado matriculado en la Universidad de Jaén así como becarios o becarias (FPU, FPI, etc.) cuya tutorización recaiga en la persona solicitante o colaboradores del proyecto.

La coordinación de un proyecto Aps implica además:

- a. Velar por el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- b. Informar al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de cualquier modificación o alteración en el desarrollo del proyecto, así como del calendario de las acciones finales del proyecto a las que podrá asistir cualquier miembro del Vicerrectorado.
- c. Velar por el cumplimiento del presupuesto del proyecto y presentar, antes de un mes posterior a su finalización, la memoria final del mismo
- d. Realizar una ficha para la divulgación y publicación de los resultados del proyecto en la web del Vicerrectorado que incluya un vídeo que explique de manera esquemática la práctica descrita, siguiendo las instrucciones que se remitirán.
- g. Asegurarse de que en toda publicación de los resultados del proyecto concedido, se incluye el código y la convocatoria del

En el caso de incluirse estudiantes de manera nominal, en el mapa de actividades y calendario de ejecución, debe especificarse qué acciones se vinculan con las y los estudiantes nominales y estas deben finalizar antes del fin del periodo de docencia de la asignatura implicada.

Así mismo aparecerá en el apartado de colaboración la persona que aparecerá como responsable o delegada para el ApS de la ONG, Asociación, Administración Local o provincial, organismo o empresa con quienes se colabore en el ApS, no pudiendo excederse de 2 entidades en el mismo proyecto.

Ningún miembro del equipo podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

Quedan excluidas las solicitudes que hayan obtenido financiación a través de la convocatoria de Proyectos de innovación docente para el curso académico 23/24 del Vicerrectorado

de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente.

3. DOTACIÓN Y GASTOS IMPUTABLES.

Estos créditos serán imputados al **Centro de Gasto 02.15AGC aplicación presupuestaria 226.02.00, habiéndose reservado crédito en el expediente 2024/0008685.**

El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 20.000 €. Se asignará el importe solicitado por cada proyecto según la puntuación obtenida y la Comarca de la provincia de Jaén donde se desarrolle el proyecto.

A fin de responder a la finalidad de la convocatoria, se priorizará la realización de proyectos en cada una de las 10 comarcas de la provincia de Jaén (<https://www.jaenparaisointerior.es/es/comarcas>), por lo que se establece **un máximo de 2000 euros por proyecto, priorizándose uno por comarca.** En caso de no solicitarse para alguna comarca en concreto, la comisión de valoración se reserva el derecho de proponer a los proyectos que quedaran en segunda posición en alguna de las comarcas la posibilidad de ser desarrollados en la comarca para la que no se hayan presentado proyectos.

Una vez aprobadas las propuestas deberá incorporarse en la correspondiente Guía Docente, añadiendo en el apartado de metodología una frase del tipo: “Se ofertará una actividad docente vinculada a proyecto de Aprendizaje-Servicio Universitario” (en caso de asignaturas de más de un grupo docente se indicará “En el grupo (o los grupos) X se ofertará una actividad docente vinculada a proyecto de Aprendizaje-Servicio Universitario”) o indicándose de manera concreta en la línea TFG o TFM ofertada.

Los gastos deberán estar directamente relacionados con la ejecución del Proyecto.

Quedarán incluidos los siguientes gastos:

- Aquellos derivados de costes de ejecución para la realización de Proyectos, así como de los materiales y actividades que contribuyan a su desarrollo y que estén debidamente justificados.
- Material fungible o inventariable¹.
- Aquellos derivados del transporte, y alojamiento y manutención de miembros del proyecto en el caso de las comarcas que así lo requieran, de participantes para la realización de las actividades relacionadas con el Proyecto y que estén debidamente justificados.

Quedarán excluidos los siguientes gastos:

- Aquellos que incumplan los procedimientos y normas establecidas por los centros correspondientes.
- Aquellos no autorizados o generados con fecha anterior a la resolución de la convocatoria y con fecha posterior a la conclusión de proyectos.
- Aquellos derivados de pagos en metálico o en especie.

¹ En caso de que con cargo a la ayuda concedida se adquiera equipamiento, material inventariable o bibliográfico, éste deberá donarse a la entidad o entidades contraparte. En caso contrario, la propiedad corresponderá a la Universidad de Jaén, debiendo entregarse al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

- Queda excluida la asistencia a congresos, seminarios, encuentros o jornadas junto con sus respectivos gastos así como el pago de cursos de formación a miembros del proyecto.

En todo caso estos créditos serán incompatibles con otras ayudas, públicas o privadas, obtenidas para los mismos fines y gastos. Cualquier otra circunstancia o gasto que no aparezca contemplado en la solicitud original, deberá ser solicitada y expresamente autorizada por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES.

Los proyectos aprobados deberán de ejecutarse dentro del curso académico 24-25. La copia de las facturas de los gastos derivados de los Proyectos de ApS ejecutados en el primer cuatrimestre del curso 24-25, sin perjuicio de que los proyectos finalicen a posteriori, deberán presentarse a fecha de 29 de noviembre de 2024. Los gastos presentados a posteriori de esta fecha no serán aceptados. Los gastos previstos para el segundo cuatrimestre del curso 24-25 deberán justificarse a fecha 30 de abril de 2025. Los gastos presentados a posteriori de esta fecha no serán aceptados.

El cronograma de ejecución de las actividades formará parte del Programa de Aprendizaje Servicio Universitario de la Universidad de Jaén (ApSUJA) del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

Todas las propuestas deben contemplar tanto el Enfoque Basado en Derechos Humanos para el Desarrollo (EBDH) como el enfoque de Género en Desarrollo (GED) y la contribución a los ODS. Este criterio se establece como excluyente.

Se priorizará la realización de proyectos en cada una de las 10 comarcas, por lo que se establece **un máximo de 2000 euros por proyecto, priorizándose uno por comarca**. En caso de no solicitarse para alguna comarca en concreto, la comisión de valoración se reserva el derecho de proponer a los proyectos que quedaran en segunda posición en alguna de las comarcas la posibilidad de ser desarrollados en la comarca para la que no se hayan presentado proyectos.

La valoración de los proyectos se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Reflexión sobre la idoneidad, oportunidad y viabilidad del proyecto realizada entre los agentes implicados (solicitante y personal de la entidad o entidades contraparte), valorándose la Identificación y selección de las necesidades a las que responde el proyecto (máximo 2 puntos).
- Calidad del proyecto, valorándose la precisión y coherencia de los objetivos con la asignatura vinculada, la vinculación del proyecto con las competencias académicas, el ajuste de la metodología, el plan de trabajo, y el grado de participación del alumnado, valorándose positivamente en caso de asignaturas de más de un grupo docente la participación de todos o la mitad de los mismos (máximo 4 puntos).
- Servicio prestado a la sociedad, valorándose la entidad o entidades con la que se colabora y la necesidad social de la o las mismas, el impacto en las entidades y en los perceptores del servicio y el impacto social del proyecto más allá de la propia intervención (máximo 2 puntos).
- Formación acreditada en ApS de la persona solicitante y miembros del proyecto (máximo 1 punto)
- Adecuación de los recursos y del presupuesto solicitado al proyecto (máximo 1 punto).

La baremación de estos méritos se llevará a cabo por la Comisión de Cooperación, Educación para



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén nombrada en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2023.

Todos los proyectos seleccionados lo estarán de manera provisional pendientes de la firma de un convenio para la realización de proyectos ApS firmado entre el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social con la entidad o entidades con las que se desarrollen los proyectos siendo promotor o promotora la persona responsable del proyecto. A tal fin, el Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social facilitará la plantilla a rellenar por la entidad o entidades contraparte. De no firmarse dicho convenio el proyecto no podrá ser financiado ni llevado a cabo.

6 PROCEDIMIENTO, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **durante 20 días hábiles** desde el día posterior a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios digital de la Universidad de Jaén.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos>

-Solicitud general (Registro Electrónico), dirigida al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social. Asunto: PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO

Al formulario de solicitud deberá acompañarse:

1. Impreso de solicitud (Anexo I) relleno en todos sus apartados y firmado por la persona solicitante.
2. Memoria explicativa con cronograma y presupuesto (Anexo II)

La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Por último, la documentación se podrá presentar en la oficina de correos, debiendo estar la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 PROCESO DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

La baremación de los proyectos se llevará a cabo por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los créditos, y la resolución de las mismas, se llevará a cabo por parte del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, desde el plazo de cierre de recepción de solicitudes se publicará la Resolución Provisional. Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la Resolución Definitiva de la convocatoria.

Las resoluciones provisional y definitiva se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén. <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

8 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La ejecución, seguimiento y justificación de la propuesta se realizará de forma coordinada entre quien o quienes realizan la solicitud, la dirección de Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social y el personal técnico de la Unidad de Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén, con arreglo a lo estipulado en la convocatoria, y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable sobre regulación de los procedimientos de subvenciones y ayudas de la Administración Pública, a la normativa interna de justificación económica de la Universidad de Jaén y a las instrucciones de gestión y justificación adjuntas a esta convocatoria como Anexo III.

Los créditos concedidos se transferirán desde el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social a un centro de gastos específicamente abierto para la gestión del proyecto siendo la persona responsable mismo la persona coordinadora del proyecto y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad Administrativa de Apoyo del Departamento al que pertenezca. Los créditos destinados a proyectos el primer cuatrimestre del curso 24-25 se transferirán en Julio de 2024 y los destinados a proyectos del segundo cuatrimestre del curso 24-25 en noviembre de 2024.

Una vez finalizada la actividad, se deberá presentar, en un plazo de un mes y, en todo caso, antes del 25 de enero de 2025 o del 25 de junio del 2025 en función del cuatrimestre de desarrollo del proyecto, la correspondiente memoria de la propuesta ejecutada, con copia de las facturas que se hayan generado con cargo al proyecto, así como documento de aceptación de la donación del material por parte de la entidad o entidades contraparte si se hubieran adquirido.

En toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución de las actividades subvencionadas habrá de constar de forma expresa que se han llevado a cabo con la ayuda de la Universidad de Jaén, así como el código del proyecto. En caso de llevar marcas o escudos, éstos se deberán solicitar al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social y se seguirán siempre las normas de estilo de la Universidad. Asimismo, los materiales producidos en el marco de estas actividades pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén una vez finalizado el proyecto por lo que deberá remitirse una ficha del proyecto al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, que podrá utilizarlo en campañas de difusión y sensibilización.

9 REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación, entrega de memoria y documento para la difusión. Las cantidades no gastadas, o sin justificar, deben reintegrarse al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.
- d. En caso de no presentación de la correspondiente documentación justificativa o de realizarse esta de forma extemporánea se podrá proceder al requerimiento de reintegro total o parcial de la ayuda concedida.
- d. Se podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se ejecuten las propuestas en los términos aprobados inicialmente o cuando se modifique sustancialmente el contenido de la propuesta sin la autorización del citado Vicerrectorado.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

Pilar Fernández Pantoja



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE
SERVICIO UNIVERSITARIO VINCULADOS AL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2024-2025

Título del Proyecto:

Coordinación del Proyecto: Nombre y apellidos			
NIF			
E-mail			
Departamento:		Área de conocimiento	
Titulación:Grado/Máster			
Centro			
Asignatura/cuatrimestre y grupo o grupos de actividad			

Equipo docente participante

Nombre y apellidos	NIF	Centro/Departamento/Área	Correo electrónico

Estudiantes nominales participantes

Nombre y apellidos	NIF	Facultad/Escuela	Correo electrónico

Entidad o entidades con la que se realiza el proyecto

Nombre de la Entidad	Nombre y apellidos de la persona de contacto para el ApSU	NIF	Correo electrónico	Teléfono de contacto

La persona solicitante se compromete, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo. Coordinador o Coordinadora

Sra. Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

ANEXO II
Memoria de Solicitud del Proyecto

1. TÍTULO DEL PROYECTO
2. RESUMEN (300-500 palabras) Justificación de porqué se va a llevar a cabo el proyecto y breve explicación del mismo. Antecedentes si los hubiera.
3. COMARCA DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO
DATOS TÉCNICOS
Persona responsable del proyecto en la UJA: Entidad o entidades con las que se colabora, localización en la comarca y persona de contacto en las mismas. Número de estudiantes participantes nominales y número previsto de estudiantes participantes: Titulación, curso , asignatura y grupo de las y los estudiantes participantes: Número estimado de personas destinatarias del servicio: Metas de los ODS sobre las que incide el Proyecto Cómo se contemplan el enfoque GED y el EBDH en la propuesta
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO 4.1 De aprendizaje (competencias académicas, personales y sociales de la asignatura) 4.2 De servicio (necesidades sociales que atiende el proyecto, indicando la identificación, selección y justificación)
5,COLECTIVO BENEFICIARIO
6.ACTIVIDADES A REALIZAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS (definir de forma clara las actividades indicando la temporalización y el rol desempeñado por el alumnado y las entidades participantes).
7.IMPACTO PREVISTO DE LOS APRENDIZAJES (Qué, quién, cuándo, cómo se evalúa. Indicadores de impacto del aprendizaje)
8.IMPACTO PREVISTO DEL SERVICIO (INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y MÉTODO DE



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

ANÁLISIS)

9. ACTO DE FINALIZACIÓN PREVISTO, LUGAR Y FECHA

10. PRESUPUESTO DESGLOSADO Y JUSTIFICADO , INCLUYENDO EL TOTAL SOLICITADO Y EL TOTAL PRESUPUESTADO. EN CASO DE QUE EL TOTAL SEA SUPERIOR AL SOLICITADO, INDICACIÓN DE CÓMO SE OBTENDRÁN DICHO TOTAL.

11. CRONOGRAMA PREVISTO

Visto bueno del Departamento

Visto bueno del Centro

SRA. VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



ANEXO III Memoria final

La justificación técnica del proyecto se realizará mediante la presentación de la memoria final en el plazo de 1 mes desde la fecha de finalización del proyecto. La presentación se realizará a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos>

-Solicitud general (Registro Electrónico), dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, asunto: Memoria final Proyecto ApSUJA

Si transcurrido este plazo no se hubiese presentado la documentación, o esta se hubiese presentado incompleta, se requerirá la subsanación de la misma que deberá presentarse en un plazo de 10 días hábiles. Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese presentado o subsanado adecuadamente la documentación requerida, el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social podrá solicitar, llegado el caso, el reintegro total o parcial de la ayuda al no constar que la ayuda asignada se haya empleado en la finalidad establecida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. DATOS TÉCNICOS			
Título del proyecto: Coordinador o coordinadora del proyecto Comarca de ejecución del proyecto Entidades participantes y su ubicación Titulación y Asignatura vinculada indicando cuatrimestre y curso Colaboradores del proyecto,			
Nombre y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Colectivo (PDI, estudiantes, colaboradores de la entidad)
Número de estudiantes participantes, Número de personas destinatarias Necesidad social que ha atendido el proyecto (máximo 100 palabras)			
2. RESULTADOS DEL SERVICIO Tomar como referencia los objetivos del Proyecto presentado			
RS1. RS2. RS3. Reflexiona sobre estas cuestiones: ¿Los objetivos propuestos fueron realistas? ¿El Proyecto ha atendido la necesidad social planteada? ¿Ha tenido un impacto real sobre las personas beneficiarias?			
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (competencias académicas, personales y sociales) Tomar como referencia lo indicado en la solicitud			



RA1.

RA2.

RA3.

Reflexiona sobre estas cuestiones:

¿Qué competencias se han trabajado?

¿Cómo han evolucionado los intereses, actitudes y valores éticos del alumnado?

¿Se ha medido con alguna herramienta?

¿Se ha desarrollado la Responsabilidad Social Universitaria y en qué sentido?

4. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

A1.

A2.

A3.

Reflexiona sobre estas cuestiones:

Posibles cambios que se han realizado en el programa

¿Han quedado actividades por ejecutar? Justificación

5. ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN REALIZADAS CON EL ALUMNADO, ENTIDADES COLABORADORES Y COLECTIVO BENEFICIARIO

A1.

A2.

A3.

Reflexiona sobre estas cuestiones:

¿Las actividades de reflexión han ayudado a la mejora del desarrollo de las actividades programadas?

7. EVALUACIÓN

7.1 Evaluando al estudiantado

¿Cuál ha sido la dinámica del grupo?

¿Se han involucrado con el Proyecto?

¿Se han visto más o menos motivados que con otras actividades de la asignatura?

¿Qué dificultades ha encontrado en la gestión del grupo?

7.2 Evaluando el trabajo en red con las entidades

¿Qué percepción han transmitido las entidades sobre la experiencia?

¿Qué habría que cambiar en una próxima ocasión?

7.3 Valoración personal y global de la experiencia

¿Qué valoración general le merece el Proyecto?

¿Qué dificultades ha encontrado en el proceso?

¿Qué aprendizaje personal se lleva de la experiencia?

8. PRESUPUESTO EJECUTADO



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Relación de gastos:

Concepto	Precio unitario	Total

¿Se ha ejecutado todo el presupuesto adjudicado?
¿Se ha realizado alguna donación?

SRA. VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL